

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS	CAPÍTULO	18

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar los aprendizajes en los estudiantes mediante un plan de acompañamiento a los establecimientos y mejoramiento de las prácticas pedagógicas, considerando también la educación afectiva y sexual como un derecho humano.	Medir la asistencia de los estudiantes a los establecimientos educacionales, que sea igual o superior al 80%	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.	(N° de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t / N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	NM	0.00 % (0.00 / 54.00)*100	50.00 % (27.00 / 54.00)*100	52.00 % (28.00 / 54.00)*100	1
Incrementar la vinculación con la comunidad y las formas institucionales de participación e inserción territorial, mediante la promoción y desarrollo de redes, y la generación de un plan de participación con la comunidad.	Fomentar la participación de la comunidad educativa a través de la realización de a lo menos 4 consejos escolares en todos los establecimientos (Escuelas y Jardines Infantiles)	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación parvularia en el año t.	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t / N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (77.00 / 77.00)*100	100.00 % (77.00 / 77.00)*100	100.00 % (77.00 / 77.00)*100	2

Mejorar las condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y equipamiento para el desarrollo del servicio educativo y la calidad de la educación pública, mediante el mejoramiento de la infraestructura	Mejorar al menos un estándar de la ENEP	<i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de establecimientos intervenidos que mejoran al menos un estándar de la ENEP en cuanto a Salubridad, Higiene, Dignidad, Innovación en aula y/o Seguridad en el año t	(N° de establecimientos que mejoran al menos un estándar de la ENEP en cuanto a Salubridad, Higiene, Dignidad, Innovación en aula y/o Seguridad en el año t/N° de establecimientos intervenidos en el año t))*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	70.00 % (7.00 / 10.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	3
Mejorar los aprendizajes en los estudiantes mediante un plan de acompañamiento a los establecimientos y mejoramiento de las prácticas pedagógicas, considerando también la educación afectiva y sexual como un derecho humano.	medir el total de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 4. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico	(número de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico/número total de estudiantes evaluados en 2do básico)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	43.00 % (818.00 / 1889.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	43.00 % (818.00 / 1889.00)*100	4
Aumentar el número de equipos directivos, docentes, educadoras de párvulo, y asistentes de la educación que fortalecen sus capacidades humanas y técnicas, a través de la implementación del plan de capacitación.	Formar a a los funcionarios del servicio educativo en temáticas vinculadas con la política de reactivación educativa	<i>Eficacia/Producto</i> 5. Porcentaje de funcionarios del servicio educativo capacitados en algún eje de la política de reactivación educativa integral	(número de funcionarios del servicio educativo capacitados en algún eje de la política de reactivación educativa integral/número total de funcionarios del servicio educativo que desempeñan labores de manera permanente en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	10.00 % (400.00 / 4000.00)*100	5

Notas:

1. Para el cálculo se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
2. Se utiliza la asistencia entregada por SIGE.

3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
 4. El N° de establecimientos considera a todos los niveles escolares y modalidades de enseñanza (Ed. parvularia(NT1 y NT2), básica, media, especial-diferencial y adultos)
 5. Para el caso de Educación Parvularia solo se considera el primer nivel de transición NT1 (pre-kínder) y segundo nivel de transición NT2 (kínder).
- 2 1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia >se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de manera virtual.
 2. Según el Artículo 7° de la ley 19.979, Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.
 3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que solo impartan educación parvularia, no se va a denominar consejo escolar sino que consejo de educación parvularia.
 4. El consejo escolar es aquel donde se reúnen los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, y del SLEP. Entre sus funciones está el de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.
- 3 1. Los establecimientos educacionales intervenidos, corresponden a las: escuelas, liceos y jardines infantiles en que se ejecutan proyectos de inversión
 2. Un establecimiento mejora al menos un estándar de la ENEP en cuanto a Salubridad, Higiene, Dignidad, Innovación en aula y/o Seguridad desde el momento en que se comienza a ejecutar el proyecto de inversión, comenzando con la entrega del terreno
- 4 1. Durante el segundo trimestre del año t, el Jefe de Servicio seleccionará el instrumento que se aplicará a los estudiantes de segundo básico
 2. La medición se realiza de manera presencial, y a fines del año t
 3. Para el cálculo del denominador se considerarán los estudiantes que hayan estado en clases presenciales a lo menos 6 meses del año t
 4. Se entiende por leer comprensivamente: a aquellos estudiantes que logran un nivel de aprendizaje adecuado en la prueba de lectura comprensiva y debe estar definido en el instrumento.
- 5 1. Se entiende por funcionarios del servicio educativo, a aquellos que prestan funciones en escuelas, liceos, y jardines infantiles en el año t
 2. Se entiende por funcionarios que prestan funciones de manera permanente en el año t, a aquellos que son titulares y a aquellos que cuentan con contrato vigente por el periodo comprendido entre marzo del año t y febrero del año t+1
 3. Se entiende por funcionario capacitado a aquel que aprueba a lo menos una capacitación en alguno de los ejes de la "Política de reactivación educativa integral seamos comunidad"
 4. Los ejes de la "Política de reactivación educativa integral seamos comunidad" corresponden a: 1. Convivencia, bienestar y salud mental; 2. Fortalecimiento y activación de aprendizajes; . Revinculación y garantía de trayectorias educativas; 4. Plan Nacional Transformación Digital y Conectividad; y 5. Plan Nacional de Infraestructura.
 5. Se entiende por capacitación a aquellas acciones que permiten adquirir y/o actualizar y/o fortalecer las competencias y capacidades humanas, profesionales y técnicas de de los funcionarios, pudiendo ser realizadas por el SLEP o un ente externo